

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 10 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de constitución de acogimiento familiar permanente.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre de el/la menor F.J.M.F., doña Francisca Martín Fernández, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de Acogimiento Familiar Permanente de fecha 19 de octubre de 2016, relativo al expediente núm. 352-2012-21004157-1, por el que se acuerda:

1. Constituir el acogimiento familiar modalidad permanente del/la menor F.J.M.F. con la persona seleccionada al efecto y con las condiciones establecidas en el Acta de Condiciones de Acogimiento.

2. El régimen de relaciones del/la menor con su madre y demás familiares se regulará de común acuerdo entre las partes, y según disponibilidad de las mismas y siempre que no concurran otras circunstancias que aconsejen el establecimiento de un nuevo régimen de relaciones.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Huelva, 10 de noviembre de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»